

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA.				
Expediente BAM	CONTR 2024 535383	Código CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.		
Inmueble/ inmuebles	Edificio sito en calle Arapiles, número 10-12, sede de la D. T. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería	Localidad	Almería	Provincia	Almería
Nº Lote Acuerdo Marco	n.º 26: LOTE 2023 4192				
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Almería de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria 14 meses.				
Plazo de duración	Fecha de inicio: 01/01/2025. Fecha fin: 28/02/2026				
Prórrogas	Se contempla la posibilidad de una prórroga de 10 meses de duración.				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
1ª ANUALIDAD: 73.404,85 €	1ª ANUALIDAD: 15.415,02 €		1ª ANUALIDAD: 88.819,87 €		
2ª ANUALIDAD: 12.092,40 €	2ª ANUALIDAD: 2.539,40 €		2ª ANUALIDAD: 14.631,80 €		



TOTAL: 85.497,25 €	TOTAL: 17.954,42 €	TOTAL: 103.451,67 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 29 de mayo de 2024, se suscribe, por parte del Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, Documento de Licitación (memoria justificativa) para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco. Sobre dicho documento y previo a la licitación, se ha emitido informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 07 de junio de 2024 en el que se manifiesta que la contratación de estos servicios para la seguridad se entiende provista de la suficiente justificación técnica.

Tercero. - El 01 de julio de 2024, el Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial envía invitación a las empresas: EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., otorgándoles hasta las 14:00 horas del día 19 de julio de 2024 para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, se obtienen las siguientes puntuaciones en la Modalidad 2: Vigilancia y mantenimiento de sistemas con conexión a CRA:

Sobre 1 SIREC: Criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor (máximo 40,00 puntos):

A) Calidad de la descripción del activo y entorno (máximo 9 puntos):

MENA RUBIO ANTONIO BARTOLOME - 26039899N MENA RUBIO	23/09/2024 09:05:14	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwYT8X2JxV6Xvb5gZHIDqJZ05g6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.	75%	9	6,75
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.	100%	9	9
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	9	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.	25%	9	2,25
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.	25%	9	2,25

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo (máximo 9 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.	50%	9	4,5
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.	100%	9	9
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	9	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.	25%	9	2,25
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.	25%	9	2,25

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección (máximo 7 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.	100%	7	7
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.	100%	7	7
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	7	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.	0%	7	0
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.	25%	7	1,75

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios (máximo 7 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	75%	7	5,25
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	100%	7	7
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	7	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	25%	7	1,75
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.	50%	7	3,5

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar (máximo 3 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.	100%	3	3
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.	100%	3	3
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	3	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.	100%	3	3
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.	100%	3	3

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo (máximo 2 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.	25%	2	0,5
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral.	100%	2	2
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	2	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.	25%	2	0,5
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.	25%	2	0,5

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar (máximo 3 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (Incluso históricos de averías por componente).	100%	3	3
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (Incluso históricos de averías por componente).	100%	3	3
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	3	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (Incluso históricos de averías por componente).	100%	3	3
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el	100%	3	3

	seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (Incluso históricos de averías por componente).			
--	---	--	--	--

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por las empresas sobre un máximo de 40,00 puntos como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75	9	0	2,25	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,5	9	0	2,25	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7	0	0	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	7	0	1,75	3,5
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	0	3	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0,5	2	0	0,5	0,5
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	0	3	3
TOTAL PUNTUACIÓN	30,00	40,00	0,00	12,75	16,25

Sobre 2 SIREC: Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas (máximo 60,00 puntos):

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas (máximo 4 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	100%	4	4
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	100%	4	4
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	4	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato	0%	4	0

	basado.			
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado..	100%	4	4

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (máximo 4 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Tiempo medio de 1,5 horas. Primer tiempo medio de respuesta.	100%	4	4
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Tiempo medio de 2 horas. Segundo tiempo medio de respuesta.	75%	4	3
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	4	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Tiempo medio de 5 días. Cuarto tiempo medio de respuesta.	25%	4	1
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Tiempo medio de 10,4 horas. Tercer tiempo medio de respuesta.	50%	4	2

J) Formación obligatoria. Horas presenciales (máximo 10 puntos):

Empresa	Justificación	Coefficiente de valoración	Puntuación máxima	Puntos
EULEN SEGURIDAD S.A.	Oferta 20 horas de formación presencial.	100%	10	10
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Oferta 20 horas de formación presencial.	100%	10	10
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio.	0%	10	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Oferta 10 horas de formación presencial.	0%	10	0
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Oferta 20 horas de formación presencial.	100%	10	10

K) Oferta económica (máximo 42 puntos):

De conformidad con la cláusula 25.2.3 Valoración de ofertas del PCAP, la oferta económica se valorará en los contratos basados para cada ejercicio económico de manera independiente. Una vez valorado cada ejercicio económico, hay que calcular una media ponderada de las puntuaciones de todos los ejercicios que incluya el contrato, en proporción a los meses de aplicación a cada ejercicio, siendo ésta la puntuación total final de la oferta económica. Por tanto, la fórmula hay que aplicarla tantas veces como ejercicio englobe el contrato y tras el resultado de cada una se tendrá que hacer una media ponderada de las puntuaciones para asignar los puntos, siendo 42 puntos la puntuación máxima a asignar a este criterio en todos los lotes del Acuerdo Marco.

Las proposiciones económicas presentadas por las personas licitadoras han sido las siguientes:

Empresa	Proposición económica 2025 en € (IVA excluido)	Proposición económica 2026 en € (IVA excluido)
EULEN SEGURIDAD S.A.	75.880,82	12.383,99
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	73.404,85	12.092,40
ILUNION SEGURIDAD S.A.	No aporta oferta	No aporta oferta
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	79.295,19	12.654,74
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	79.063,38	13.036,61

Se procede a valorar cada una de las ofertas, de conformidad con la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de homologación.

	Año 2025	Año 2026
Presupuesto Base de Licitación en € (IVA excluido)	80.664,69	13.173,27
Meses en el contrato	12 (85,71%)	2 (14,29%)

Empresa	Anualidad 2025						
	Pmax	Oferta 2025 (en €)	B of (2025)	K (2025)	Puntuación	Ponderación	TOTAL PUNTAJACIÓN PONDERADA
EULEN SEGURIDAD S.A.	42	75.880,82	0,0593056268	10	24,91	85,71 %	21,35
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	42	73.404,85	0,090002219	10	37,80	85,71 %	32,40
ILUNION SEGURIDAD S.A.	42	0,00	0	10	0,00	85,71 %	0,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	42	79.295,19	0,0169776888	10	7,13	85,71 %	6,11
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	42	79.063,38	0,0198514369	10	8,34	85,71 %	7,15
K= 10							

Empresa	Anualidad 2026						
	Pmax	Oferta 2026 (en €)	B of (2026)	K (2026)	Puntuación	Ponderación	TOTAL PUNTAJACIÓN PONDERADA
EULEN SEGURIDAD S.A.	42	12.383,99	0,0599152678	10	25,16	14,29 %	3,59
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	42	12.092,40	0,0820502427	10	34,46	14,29 %	4,92
ILUNION SEGURIDAD S.A.	42	0,00	0	10	0,00	14,29 %	0,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	42	12.654,74	0,0393622844	10	16,53	14,29 %	2,36
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	42	13.036,61	0,0103740377	10	4,36	14,29 %	0,62
K= 10							

La licitadora Ilunión Seguridad S.A. presenta el sobre n.º 2 con folios en blanco, por tanto, procede excluir a este licitador ante la imposibilidad material de valorar su oferta, y por tanto, poder realizar el objeto del contrato.

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por cada licitador, sobre un máximo de 60,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

MENA RUBIO ANTONIO BARTOLOME - 26039899N MENA RUBIO		23/09/2024 09:05:14	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwYT8X2JxV6Xvb5gZHIDqJZ05g6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	(Excluida) presenta la documentación en blanco	0	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	4	3		1	2
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10		0	10
K) Oferta económica 2025	21,35	32,40		6,11	7,15
K) Oferta económica 2026	3,59	4,92		2,36	0,62
TOTAL PUNTUACIÓN	42,94	54,32	Excluida	9,47	23,77

Finalizado el estudio de todos los criterios evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 25.2.3 del PCAP, se procede a detallar, la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras.

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA				
CRITERIOS EVALUABLES	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75	9	2,25	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,5	9	2,25	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7	0	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	7	1,75	3,5
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0,5	2	0,5	0,5
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	0	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	4	3	1	2
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	0	10
K) Oferta económica	24,94	37,32	8,47	7,77
TOTAL PUNTUACIÓN	72,94	94,32	22,22	40,02

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	94,32
2	EULEN SEGURIDAD S.A.	72,94
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	40,02
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	22,22

En consecuencia, la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural después de excluir de la licitación al licitador Ilusión Seguridad S.A. por presentar su proposición económica en blanco, designa como adjudicatario propuesto del contrato basado en el Acuerdo Marco a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y le requiere para que aporte la garantía definitiva y la declaración sobre subcontratación de servidores, todo ello con fecha 2 de septiembre de 2024.

Sexto.- Con fecha 9 de septiembre de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de cuatro mil doscientos setenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (4.274,86 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040199136, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 122121825, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, con fecha 19 de septiembre de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

MENA RUBIO ANTONIO BARTOLOME - 26039899N MENA RUBIO	23/09/2024 09:05:14	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwYT8X2JxV6Xvb5gZHIDqJZ05g6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 180 de 19/09/2023) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (103.451,67 €) de los que DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.954,42 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 14 MESES, iniciándose el 1 de enero de 2025, y finalizando el 28 de febrero de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,56 €	2,64 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,24 €	0,25 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		20,09 €	20,70 €
Importe total básico		67.803,75 €	11.178,00 €
Importe de complementos		5.601,10 €	914,40 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la resolución de adjudicación.

MENA RUBIO ANTONIO BARTOLOME - 26039899N MENA RUBIO	23/09/2024 09:05:14	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwYT8X2JxV6Xvb5gZHIDqJZ05g6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Gestión. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo. Siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

MENA RUBIO ANTONIO BARTOLOME - 26039899N MENA RUBIO	23/09/2024 09:05:14	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwYT8X2JxV6Xvb5gZHIDqJZ05g6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/